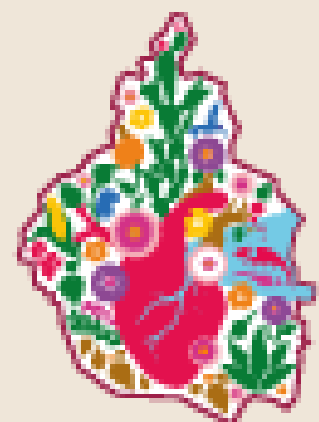
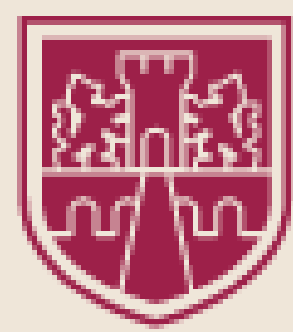




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE
LA JUVENTUD

JUVENTUDES



AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN

CONVOCATORIA PERSONAS MONITORAS

PROGRAMA SOCIAL “JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2025”

**Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios
MONITORAS**

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA

Invitamos a personas con vocación social y experiencia en trabajo comunitario a sumarse como **Facilitadoras Comunitarias (Personas Monitoras)** del programa “**JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2025**”. Durante el segundo semestre de 2025, acompañarán de forma cercana, crítica y horizontal a **colectividades juveniles**, fortaleciendo procesos colectivos de organización, aprendizaje mutuo y transformación social desde los territorios.

BASES

1. Población objetivo

Personas, preferentemente jóvenes entre los **18 y 29 años**, con experiencia en gestión de proyectos comunitarios, coordinación o intervención con grupos sociales y vocación por la participación social en la Ciudad de México.

2. Requisitos de participación

- Ser residente de la Ciudad de México.
- Experiencia comprobable en proyectos comunitarios y coordinación grupal.
- Disponibilidad de tiempo y traslado en la Ciudad de México.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social federal o local similar.
- No ser persona servidora pública que se encuentre desempeñando algún empleo, cargo o comisión en cualquier nivel de gobierno.

3. Funciones principales

- Asesorar y acompañar a las Colectividades para la implementación de los Proyectos Comunitarios de Transformación Social.
- Reunirse periódicamente con las Colectividades para valorar avances y requerimientos.
- Realizar visitas en los espacios donde las Colectividades detonan sus Proyectos Comunitarios de Impacto Social.
- Facilitar y acompañar la organización de actividades comunitarias.
- Atender los protocolos implementados por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

4. Documentación requerida

- **Identificación oficial vigente:** (INE, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional, etc.).
- **CURP:** si no aparece en la identificación oficial.
- **Comprobante de domicilio:** de la Ciudad de México (no se aceptará del Estado de México).
- **Comprobante de experiencia:** portafolio creativo, carpeta creativa, CV, diplomas, nombramientos, fotos, etc.
- **Carta de no vínculo con el gobierno ni sanciones vigentes:** la cual podrá descargarse en la convocatoria correspondiente en el sitio oficial del Instituto o podrá ser proporcionada de manera física por la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.
- **Carátula de datos bancarios:** en donde se visualice la clave interbancaria e institución bancaria.

5. Procedimiento de Registro

El registro estará abierto del **25 al 27 de julio de 2025** y podrá realizarse de la siguiente forma:

De manera virtual:

Registro en línea, disponible las 24 horas, que se abrirá el **25 de julio y se cerrará el 27 de julio a las 16 horas** en el siguiente enlace :

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNzwjgC8Ah3EtpBrf7uKWzNmRW00bGDEJP7v0poYCCssCtOw/viewform?usp=dialog>

- Si tienes dudas o necesitas apoyo para completar tu documentación, estaremos para acompañarte de forma cercana.

De manera presencial el viernes 25 de julio, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en la sede del Injuve: **Calzada México-Tacuba 235, "Un Hogar Para Nosotros", Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México.**

6. Selección y resultados

- Se seleccionarán hasta **35** Personas Facilitadoras Comunitarias (Personas Monitoras).
- Los resultados serán publicados el **28 de julio de 2025** vía medios oficiales del Instituto.

7. Impulso económico

- **\$9,000** pesos mensuales, otorgado durante la vigencia del programa (hasta diciembre de 2025).

8. Consideraciones Finales

La información general y específica sobre el Programa podrá solicitarse de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en las oficinas de la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas, en la sede del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, localizada en Calzada México-Tacuba 235, Col. Un Hogar para Nosotros, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11330.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria se resolverá conforme a las Reglas de Operación del Programa Social **"JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2025"**.

Consulta las Reglas de Operación en:

<https://injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2025/ROP/rop-juventudes-autogestivas-para-la-transformacion.pdf>

¡Súmate a transformar tu comunidad!